UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 00554-2013-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración, sobre licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 096-2013-UNSCH-R, se concedió licencia sin goce de remuneraciones al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, asignado a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 de enero de 2013 hasta que dure el ejercicio del cargo de Gerente de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0260-2013-GRA/PRES, de fecha 01 de abril de 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, ha designado al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, con carta S/N, de fecha 04 de abril de 2013, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, por lo expuesto, el Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, con expediente de registro N° 001523, ha solicitado la continuidad de licencia sin goce de remuneraciones; por lo que resulta procedente amparar la licencia solicitada por el recurrente, en concordancia con el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 y los artículos 77° y 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 096-2013-UNSCH-R de fecha 05 de febrero de 2013, en todos sus extremos, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia sin goce de remuneraciones al Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, asignado a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril de 2013 hasta que dure su designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296-2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que el Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, reasumirá las funciones del cargo y nivel remunerativo referidos en el artículo precedente de la presente resolución, a la conclusión de su designación.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

vm|sl